

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200300- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto digital la presente acción en 21 folios y acta de reparto con fecha 02 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por **DUVIAN ALBERTO PARRA MOSQUERA** identificado con C.C. N. 1.077.428.766, contra **LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL- GRUPO DE PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a **LA NACION - RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL- GRUPO DE PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición radicada el 02 de agosto de 2022, por medio de la cual solicita el pago de perjuicios materiales ordenados en sentencia judicial proferida el Tribunal Administrativo del Choco.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 05 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 145

CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2da40c668ac9490f7423a842e4ba11b758c89d94297eef37ff82fb9b822f9c1**

Documento generado en 02/09/2022 04:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>